

Protección de marca: ¿cómo enfrentar a los “Villanos de la Propiedad Intelectual”?



Opciones para proteger tu marca de la **piratería, clonación o réplica**

por Berenice Laymon Montoya

A nivel nacional, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es la autoridad competente en la materia, el cual funciona en apego a lo establecido por la reciente Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Al hablar de marcas, inicialmente sólo se nos vienen a la mente grandes empresas de ropa, tenis, bolsas o bebidas gaseosas y, sobre todo, en el prestigio que las envuelve.

Una marca se esfuerza en distinguirse por calidad, sabor, costo, servicio u otra característica. En la actualidad es poco común que encontremos un producto libre de marca.

Marcas, influencia que implica esfuerzo

Tal es la influencia que algunas pueden alcanzar que **muchos de nosotros desde pequeños hemos identificado los productos que nos gustan con el nombre de su marca y no por su nombre natural.**

Lo cual lleva a reflexionar sobre su poder de influencia en nuestra mente, lo cual ha originado que existan “Villanos de la Propiedad Intelectual”, aquellos que buscan aprovecharse de ese posicionamiento, mediante productos “piratas”, “clones” o “réplicas”.

Muchas veces no estamos conscientes del **esfuerzo que hay detrás de la Propiedad Intelectual y su importancia en la vida económica a nivel mundial.** No valoramos la afectación que implican las actividades ilícitas enfocadas en clonar o duplicar las marcas para beneficiarse de su prestigio comercial.

¿Qué mecanismos protegen a la Propiedad Intelectual?

La protección a la Propiedad Intelectual -incluidas las marcas- ha sido un tema de interés a nivel mundial, desde décadas atrás. Lo anterior se refleja en la creación de mecanismos como:

- Convenios entre diversos países.
- Autoridades.
- Marco jurídico.

Por ejemplo, a **nivel nacional, contamos con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI),** el cual funciona en apego a lo establecido por la reciente Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Es ante el IMPI donde se pueden iniciar diversos procesos cuando alguna marca esté siendo plagiada o afectada por un tercero, como por ejemplo con un “Procedimiento de Declaración Administrativa”.

Por otra parte, México forma parte de **tratados que resguardan sobre la materia** como el **Convenio de París**, desde 1976, y el **T-MEC**, cuyo **capítulo 20** es en materia de Propiedad Intelectual y contempla una sección para las marcas.

A nivel internacional contamos con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la cual persigue fines de registro y protección de la Propiedad Intelectual.

Para acceder a mecanismos de protección nacionales e internacionales es importante como titulares de marcas, llevar a cabo el registro correspondiente. Así podremos proceder contra terceras personas que puedan afectar nuestra empresa.



BERENICE LAYMON MONTOYA

ABOGADO SENIOR MANAGER

berenicelaymon@strategofirma.com